

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Este trámite permite verificar el cumplimiento de la normativa urbanística y de ordenamiento territorial vigente del anteproyecto de urbanización(básico y anteproyecto). A través de este proceso, se evalúan aspectos como el diseño arquitectónico, vial, áreas verdes y la compatibilidad con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Tendrá validez por dos años, no representa permiso de urbanización, por lo cual no puede utilizarse para otros fines ni confiere derechos o permisos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, promotores inmobiliarios, propietarios de terrenos y empresas constructoras que desean transformar un terreno en una urbanización con individualización de lotes, ya sea para uso residencial, comercial o mixto. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Informe de anteproyecto de urbanización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: CERTIFICADO DE GRAVÁMEN debe incluir linderos y superficies. ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL, el funcionario revisa en el sistema. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición. - Solicitud en ESPECIE VALORADA dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, barrio, sector, parroquia), clave catastral y una referencia (por ejemplo, a 500 metros del Palacio Municipal). Además, deberá incluir los datos del propietario y el arquitecto proyectista responsable: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico. - INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DEL SUELO (IPRUS). FACTIBILIDAD DE SERVICIOS favorable de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica emitidos por el ente competente. - PLANOS de la propuesta (1 Juego). Requisitos Específicos: Para proyectos en zonas rurales: - AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL - CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO emitido por la Junta Administradora de Agua Potable del sector. ¿Cómo hago el trámite? Presencial: ENTREGAR LOS REQUISITOS: Presente la documentación en la ventanilla de la Dirección de Gestión Territorial, Recibirá un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php ESPERAR A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA: Una vez entregados los documentos, el equipo técnico revisará su solicitud para verificar que cumpla con las normas urbanísticas y las

disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa aplicable.

3. **RETIRAR EL INFORME:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, para obtener su informe.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): 0.25% de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: 0.50% de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de Gravamen: 8,00 USD (valor fijo establecido en la ordenanza)
- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, 0.50% de la Remuneración Básica Unificada.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora

Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec

Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia